

Junta de día 21 de Mayo de 1811 -

En la villa de Salinas de Arriaga a día
veinte y uno de Mayo de mil ochocientos y once, previo
el correspondiente aviso en el sitio acostumbrado se
congregaron los ^{res y} individuos de la comunidad de Arriaga
concecheros de esta R. fabrica de sal, y con presencia del
Sr. Alcalde D. Nicandro de la Loma y Jovis, y J. J. de
Arriaga Diputados, se hizo presente por el Sr. Nicandro
el Estado de la felicidad pendiente en el Gobierno de
Arriaga, sobre q. se espone y vive de contribuciones
adhesos concecheros y demas Vecinos de la y se le aumentan
te el sobreprecio de los sales en fianza, con lo
demas, que comprende el Plan y Estado, con que ha
documentado Dha. felicidad, y q. se ha leydo en esta
Junta, unanime y conforme acordaron se continúe
esta su ultimación, a cuyo efecto revalidaron la comi-
sion adhesos. Loma con quantas facultades se dieren
en esta Junta p. q. se valga de quantos medios puedan
servir a el fin de esta felicidad, con lo q. dicen
por clauda Enacta, q. firmaron con la R. de Arriaga, de que
se autorice por el Ex. q. no puede verificarse p. hallarse
ausente, cuyo Ex. ^{no llega a la conclusión de esta R. de Arriaga}
D. Miguel de Basa

Coma
Oficio

Juan Antonio de la Loma

Tomás Ramon y Palomares y De Manuel
D. Pedro Tabares de Hazaan de Duraz

Rafael de Texada Pedro Martínez de la Peña

Julian de Murga

Anaem

Manuel de Duraz